



"2022, Año del Nuevo Sistema de Justicia
Laboral en el Estado de Quintana Roo"

2.2.1 Presupuesto de egresos municipal (revisión anual).

- 1 a) Acta de Cabildo con acuerdo que mencione que fue aprobado.
- 1 b) Gaceta o periódico del gobierno estatal en el que fue publicado.

2. Resultado



H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD
DIRECCIÓN DE LA UNIDAD TÉCNICA JURÍDICA
PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO

LIC. EDGAR ORDOÑEZ GRUZ
2023 - 2024
DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA
JURÍDICA



H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD
SECRETARÍA GENERAL DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO
PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO
2021 - 2024

LIC. JUAN HUMBERTO NOVELO ZAPATA
SECRETARIO GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO



"2022, Año del Nuevo Sistema de Justicia
Laboral en el Estado de Quintana Roo"

A) ACTA DE CABILDO CON ACUERDO QUE
MENCIONE QUE FUE APROBADO.



En la Ciudad de Playa del Carmen, cabecera del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, siendo las nueve horas con cuarenta y siete minutos del día **veintitrés de diciembre** del año **dos mil veinte**, llevando a cabo la presente sesión de manera virtual mediante la plataforma denominada "Videoconferencia Telmex", con transmisión en tiempo real, en términos del artículo 37 Bis del Reglamento Interno del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Solidaridad; estando reunidos los integrantes del Honorable Ayuntamiento, las y los ciudadanos **Laura Esther Beristain Navarrete**, Presidenta Municipal Constitucional; **Lic. Omar Hazael Sánchez Cutis**, Síndico Municipal; **Neri Deyanira Martínez Martínez**, Primera Regidora; **Cap. Elio Lara Morales**, Segundo Regidor; **Verónica del Rocío Gallardo Herrera**, Tercera Regidora; **Vladimir Montejo Campos**, Cuarto Regidor; **Bárbara Aylín Delgado Uc**, Quinta Regidora; **Lic. Carlos Enrique Guerra Sánchez**, Sexto Regidor; **Luz Elena Muñoz Carranza**, Séptima Regidora; **Lic. José Francisco Berzunza Dajer**, Octavo Regidor; **Lic. María de Jesús Meza Villegas**, Novena Regidora; **Lic. Samaria Angulo Sala**, Décima Regidora; **LAET. Orlando Muñoz Gómez**, Décimo Primer Regidor; **Lic. Luz Fabiola Verónica Ballesteros Xicoténcatl**, Décima Segunda Regidora; **Gustavo García Utrera**, Décimo Tercer Regidor; **Lic. Leslie Berenice Baeza Soto**, Décima Cuarta Regidora; y **Martín de la Cruz Gómez**, Décimo Quinto Regidor; para la celebración de la **Décima Novena Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, Administración 2018-2021**; misma que se lleva a cabo de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 133 y 145 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 59, 60, 61, 64 y 65 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; y 29, 30, 31, 37 Bis, 44, 45 y 46 del Reglamento Interno del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo; en debido cumplimiento a las instrucciones dictadas por el Gobierno Federal en concordancia con el Estado de Quintana Roo y el Municipio de Solidaridad, en relación a la contingencia sanitaria generada por el COVID-19, con la finalidad de implementar las medidas de prevención y promoción de la salud recomendadas para la contención de la pandemia provocada por el Coronavirus (COVID-19), en cumplimiento a la jornada nacional de sana distancia que se implementa del 23 de marzo al 19 de abril del 2020 y derivado del comunicado técnico diario del Gobierno Federal del 24 de marzo de 2020 decretando el escenario dos de la contingencia sanitaria y en debido cumplimiento del Acuerdo por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad transmitida por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), resulta pertinente establecer medidas para que la presente Sesión Ordinaria se realice de manera pública, con transmisión en tiempo real, debiendo estar presentes en la plataforma solamente los miembros del Honorable Ayuntamiento y las personas estrictamente indispensables para su realización, restringiendo a ésta el acceso al público en general, sin que ello menoscabe la publicidad y transparencia de los actos de este Cabildo; fungiendo como Secretario de Actas de la presente Sesión el Dr. Alfredo Miguel Paz Cetina, en su calidad de Secretario General del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, en términos del artículo 120 fracción III de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo.

CON ORDEN Y ESPERANZA

2021 - 2024
PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO
HONORABLE AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA GENERAL DEL
H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD

000285



- Lic. Carlos Enrique Guerra Sánchez, Sexto Regidor, a favor; -----
- C. Luz Elena Muñoz Carranza, Séptima Regidora, a favor; -----
- Lic. José Francisco Berzunza Dajer, Octavo Regidor, a favor; -----
- Lic. María de Jesús Meza Villegas, Novena Regidora, a favor; -----
- Lic. Samaria Angulo Sala, Décima Regidora, a favor; -----
- LAET. Orlando Muñoz Gómez, Décimo Primer Regidor, a favor; -----
- Lic. Luz Fabiola Verónica Ballesteros Xicoténcatl, Décima Segunda Regidora, a favor; -----
- C. Gustavo García Utrera, Décimo Tercer Regidor, a favor; -----
- Lic. Leslie Berenice Baeza Soto, Décima Cuarta Regidora, a favor; y -----
- C. Martín de la Cruz Gómez, Décimo Quinto Regidor, a favor. -----

Terminado de realizar la votación nominal, el Dr. Alfredo Miguel Paz Cetina, en su calidad de Secretario General del Honorable Ayuntamiento informa a la C. Laura Esther Beristain Navarrete, Presidenta Municipal Constitucional que el Acuerdo mediante el cual se aprueba autorizar la conformación del Polígono de Actuación Residencial, de actuación privada para la Relocalización de usos y destinos del suelo e intercambio de potencialidad de edificación dentro del desarrollo denominado complejo "CIUDAD MAYAKOBA" respecto a los lotes 03 y Lotes 08 ubicados en Carretera federal 307 Chetumal - Puerto Juárez Km 298 en la Ciudad de Playa del Carmen, Municipio de Solidaridad, Quintana Roo; mismos que no contravienen, ni alteran las condiciones naturales de crecimiento, sino por el contrario privilegia la continuidad del desarrollo ordenado y planificado del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, aprobado por Unanimidad de Votos, de los integrantes presentes del Honorable Ayuntamiento..-----

Terminado el desahogo del Cuarto Punto del Orden del Día, la C. Laura Esther Beristain Navarrete, Presidenta Municipal Constitucional, pide al Secretario General continuar con el siguiente punto del Orden del Día.-----

El Dr. Alfredo Miguel Paz Cetina, en su calidad de Secretario General del Honorable Ayuntamiento informa a la Presidenta Municipal Constitucional que al siguiente punto del Orden del Día corresponde la Lectura y Aprobación en su caso del Acuerdo mediante el cual se aprueba el proyecto del Presupuesto de Egresos del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal 2021.-----

Acto seguido, atendiendo las instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional, el Dr. Alfredo Miguel Paz Cetina, en su calidad de Secretario General del Honorable Ayuntamiento, procedió a dar lectura al Acuerdo:-----

Acuerdo mediante el cual se aprueba el proyecto del Presupuesto de Egresos del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal 2021.

El Honorable Ayuntamiento de Solidaridad, Quintana Roo con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 133 y 153 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; y 3º, 65, 66 fracción IV inciso b), 90 fracción XXIX; 229, 230, 230 bis, 231, 233, 234 y 235 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo,

[Handwritten signature]

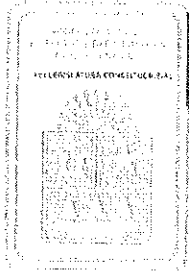
[Handwritten signature]

[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin]

[Handwritten signature]

CON ORDEN Y ESPERANZA

H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD
SECRETARÍA GENERAL DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO
PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO
2021 - 2024



DECRETO NÚMERO: 078

POR EL QUE SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

LA HONORABLE XVI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO,

DECRETA:

ÚNICO: Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2021, para quedar como sigue:

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

TÍTULO PRIMERO
DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO ÚNICO

ARTÍCULO 1. El presente Decreto tiene por objeto regular la asignación, ejercicio, control, verificación, seguimiento y evaluación del gasto público del Gobierno del Estado de Quintana Roo para el Ejercicio Fiscal 2021 sin perjuicio de lo establecido por otros ordenamientos legales.

Será responsabilidad del Poder Legislativo, del Poder Judicial, así como del Ejecutivo a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado y de la Secretaría de la Gobernación del Estado, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente Decreto, así como determinar y

AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD
SECRETARÍA GENERAL DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO
LAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO
2021 - 2024

900287

**GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021**

**Participaciones y Aportaciones a Municipios
Transferencias de Recursos Federalizados de los Ramos 28 y 33; y Otras Participaciones de Origen Fiscal
(Cifras en Pesos)**

Municipio	Participaciones											Aportaciones			TOTAL	
	Fondo General de Participaciones 2021	Fondo de Fomento Municipal 2021	Fondo de Fiscalización y Recaudación 2021	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios 2021	Fondo de Compensación del ISAN 2021	Participaciones de Gasolina y Diesel 2021	Fondo de Impuesto Sobre la Renta (ISR) 2021	Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos (ISTUV) 2021	Impuesto Sobre Automóviles Nuevos (ISAN) 2021	Aprovechamientos derivados de la Zona Federal Marítimo Terrestre (ZOFEMAT) 2021	Incentivos de ISR de Bienes Inmuebles 2021	Total	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM) 2021	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) 2021		Total
Total	1,758,044,226	487,878,599	123,830,874	62,336,954	12,097,062	69,922,319	191,816,798	20,349	32,840,225	409,364,145	13,584,290	3,160,815,661	791,573,550	1,189,210,174	1,980,783,724	5,141,398,385
Municipio de Cozumel	150,799,463	45,763,999	8,992,943	5,251,808	1,166,048	3,977,347	20,945,330	2,239	3,456,725	30,577,300	1,184,115	272,116,717	19,513,845	68,439,130	87,952,975	360,069,692
Municipio de Felipe Carrillo Puerto	144,103,363	38,723,206	10,655,805	5,140,412	949,054	5,124,900	35,840,004	1,452	2,492,320	141,394	1,104,937	244,276,847	195,924,205	54,738,196	260,662,403	504,939,260
Municipio de Isla Mujeres	90,361,325	27,150,352	5,498,511	3,153,373	689,881	1,784,878	0	1,297	2,020,736	18,137,478	707,475	149,495,288	10,849,215	15,439,691	26,288,906	175,784,194
Municipio de Othón P. Blanco	223,336,825	61,753,068	15,797,405	7,926,213	1,527,873	9,510,267	2,099,311	2,483	4,132,395	2,000,000	1,721,501	329,807,341	176,349,555	177,467,341	353,816,896	683,624,237
Municipio de Benito Juárez	490,237,848	131,761,413	36,241,279	17,486,131	3,229,498	26,807,914	64,145,128	4,960	8,496,136	183,025,772	3,759,930	945,196,009	110,121,420	576,067,163	686,186,563	1,631,384,592
Municipio de José María Morelos	104,428,056	30,245,350	6,822,811	3,672,047	759,805	2,878,462	0	1,350	2,158,963	0	812,261	151,579,095	91,621,576	29,700,911	121,322,489	272,901,584
Municipio de Lázaro Cárdenas	104,682,108	31,268,699	6,450,299	3,658,185	782,949	2,214,629	3,745,818	1,488	2,320,169	2,003,000	819,516	157,966,860	46,553,340	21,575,968	66,131,308	226,098,168
Municipio de Solidaridad	191,397,923	49,809,627	14,944,879	6,873,933	1,197,113	9,435,564	34,076,019	1,673	3,003,617	114,145,588	1,457,647	426,043,753	44,961,056	166,026,368	210,987,424	637,031,177
Municipio de Tulum	94,170,580	26,207,498	6,591,294	3,398,166	649,542	2,660,640	21,487,938	1,078	1,777,617	42,000,000	727,652	199,642,205	27,993,470	25,908,901	53,907,371	253,549,576
Municipio de Bacalar	96,806,569	26,798,262	6,873,374	3,435,458	699,339	2,914,284	0	1,203	1,711,399	985,330	746,821	140,952,039	61,548,066	30,975,210	92,523,276	233,475,315
Municipio de Puerto Morelos	67,720,166	18,797,525	4,762,074	2,401,228	466,000	1,793,234	9,467,250	1,126	1,270,156	36,336,313	522,435	143,539,507	6,130,800	12,871,293	19,002,093	162,541,600



**H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD
SECRETARÍA GENERAL DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO
PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO
2021 - 2024**

000000



"2022, Año del Nuevo Sistema de Justicia
Laboral en el Estado de Quintana Roo"

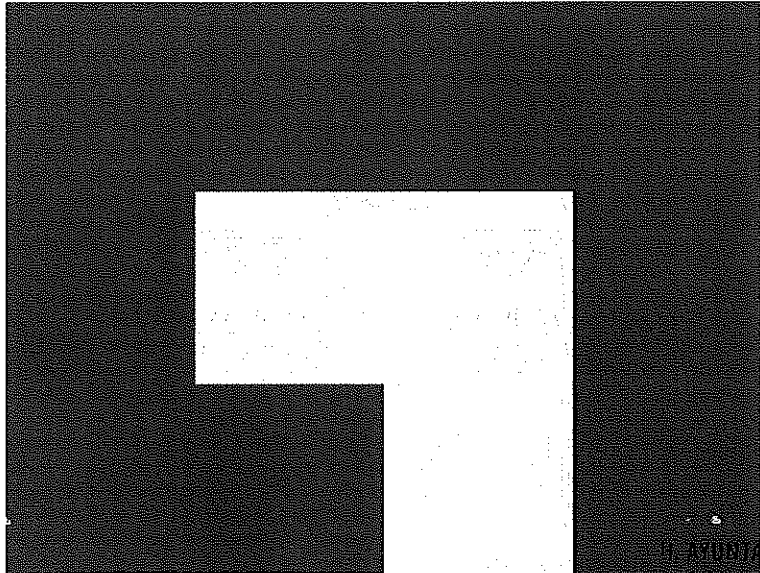
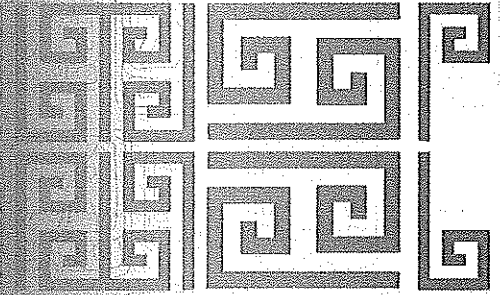
B) GACETA O PERIÓDICO DEL GOBIERNO ESTATAL
EN EL QUE FUE PUBLICADO.

000289



H. AYUNTAMIENTO DE
SOLIDARIDAD
TRABAJAMOS CON ORDEN Y ESPERANZA / 2010-2021

GACETA MUNICIPAL DE SOLIDARIDAD NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2020



H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD
SECRETARÍA GENERAL DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO
CAYE DEL CARMEN, QUINTANA ROO
2021 - 2024

00020



Ejercicio Fiscal 2020, implementado en el Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, en relación al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal "FISM", Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal "FORTAMUN" y Recurso Fiscal 2020, (Anexo único del presente acuerdo).

Segundo. - Publíquese los Presentes Acuerdos en el Periódico del Estado de Quintana Roo.

Tercera. - Publíquese los Presentes Acuerdos en la Gaceta Municipal de Solidaridad Quintana Roo.

Así lo mandan, dictan y firman los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, "**Cúmplase**".-----

Acuerdo mediante el cual se aprueba el proyecto del Presupuesto de Egresos del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal 2021.

El Honorable Ayuntamiento de Solidaridad, Quintana Roo con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 133 y 153 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; y 3º, 65, 66 fracción IV inciso b), 90 fracción XXIX; 229, 230, 230 bis, 231, 233, 234 y 235 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, y

C o n s i d e r a n d o

Que el Municipio libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, el cual será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la Ley determine. La competencia que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos otorga al Gobierno Municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre este y el Gobierno del Estado.

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la Ley. Asimismo, dispone que los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD
SECRETARÍA GENERAL DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO
PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO
2021 - 2024

000231